I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 866 /

AUTORIZA CAMPEONATO OFICIAL DE FÚTBOL 2009, DE LA " UNION COMUNAL DE DEPORTES Y RECREACION".

REQUINOA, 29 de Mayo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por La "Unión Comunal de Deportes y Recreación", para que realice un CAMPEONATO OFICIAL DE FÚTBOL 2009, a contar del Domingo 10 de Mayo y como termino el 06 de Diciembre, en las canchas de cada Club.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley Nº 12.120.

Lo establecido en la Ley Nº 17.105 y su reglamento.

D E C R E T O :

AUTORIZASE a la "Unión Comunal de Deportes y Recreación", para que realice un CAMPEONATO OFICIAL DE FÚTBOL 2009, a contar desde Domingo 10 de Mayo y como termino el 06 de Diciembre 2009, en las canchas de cada Club.

HORARIOS : Desde las 14:00 hrs. hasta las 19:00 hrs.

Con venta de bebidas ANALCOHOLICAS.
Exento de derechos municipales.
Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.
Responsable para estos efectos el Sr. Gustavo Cabello, Cédula de Identidad Nº 7.351.686-2, Presidente Unión Comunal de Deportes y Recreación..

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/PCS/LGE/mpb.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo